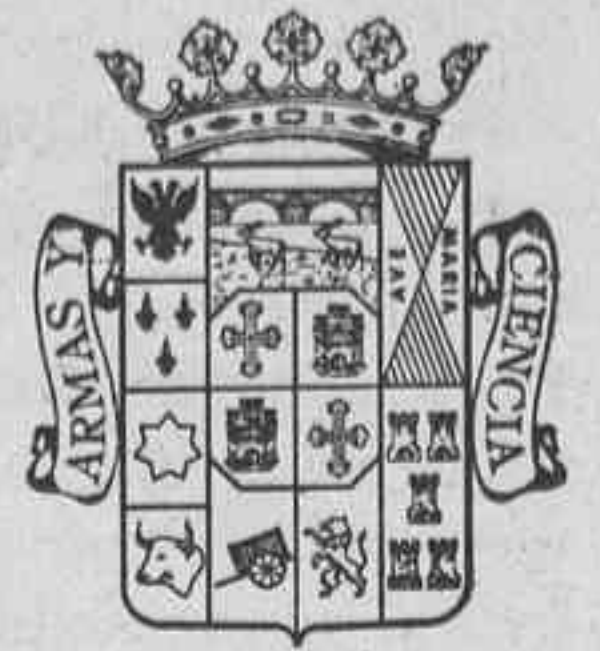




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00.

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Miércoles, 3 de enero de 1996

Núm. 2

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1, 2, 3, del mismo precepto legal, han rehusado recibir la notificación, resultan desconocidos o se hallan en ignorado paradero por cambio de domicilio fiscal, sin haber cumplido en este último caso la obligación de comunicar la variación del domicilio fiscal.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Analizados los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se deduce que las entidades que se relacionan están obligadas por el Impuesto sobre Sociedades, no contando en el día de la fecha, que hayan presentado las preceptivas declaraciones por los ejercicios que en cada caso se detallan.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre), deberán

presentar en el plazo de un MES, a partir del día de esta publicación, las declaraciones omitidas y efectuar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, con independencia de incurrir en infracción tributaria simple de conformidad con el artículo 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria, sancionable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria, se procederá a practicar de oficio su baja provisional en el índice de Entidades, notificando la misma al correspondiente Registro Público (Artículos 275 y 276 del Reglamento sobre Sociedades).

La anotación del acuerdo de baja determinará la imposibilidad de inscribir en el Registro cualquier documento que se presente.

Les recordamos que la baja provisional en el Índice de Entidades no les exime de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que, por tanto, pueden ser objeto de las actuaciones que se consideren oportunas.

Entidad y ejercicios que se reclaman

- Presá, S. A.; 1990-1991-1992.
- Chalets Industrializados, S. A.; 1990-1991-1992.
- Benipal, S. L.; 1990-1991-1992.
- Herpaj, S. L.; 1991-1992-1993.
- Roldán Luna Arte y Diseño, S. L.; 1991-1992-1993.
- Líneas y Proyectos Eléctricos; 1991-1992-1993.
- Coop. de Transporte Jumar Soc.; 1991-1992-1993.
- Forrajes del Norte, S. A.; 1991-1992-1993.
- Agrotécnica Castilla, S. A.; 1991-1992-1993.
- Sdad. Coop. Lmtda. Santa Rosa; 1991-1992-1993.

PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 1993

De los datos que obran en esta Oficina, se desprende que el contribuyente don Juan Carlos González Melendro, se halla obligado a presentar declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1993, no constando en el día de la fecha que haya cumplido con esta obligación.

En consecuencia se practica la correspondiente liquidación provisional que se le pondrá de manifiesto en esta Oficina de Gestión Tributaria por plazo de diez días hábiles, siguientes al de esta publicación, para que formule por escrito las alegaciones que estime en derecho.

Transcurrido este plazo y a la vista de sus alegaciones se le comunicará la Liquidación Provisional IRPF/93, que en su caso proceda, en base a la propuesta de Liquidación Provisional que obra en el expediente y que Vd. podrá comprobar.

DEVOLUCION IRPF EJERCICIOS 1993 Y 1994

Contribuyentes

- Don Genaro López Ramos.
Ejercicio: 1993.
- Doña Mercedes Cajigal Muñoz.
Ejercicio 1993, cantidad embargada en su totalidad.
- Don Víctor José Varas Solórzano.
Ejercicio: 1994, cantidad embargada en su totalidad.
- Don Rodolfo González Fernández.
Ejercicio: 1994, cantidad a devolver minorada por embargo.
- Don Angel Huercar Martínez.
Ejercicio: 1994, cantidad a devolver minorada por embargo.
- Doña Rosa Isabel Díez Barrio.
Ejercicio: 1994, cantidad a devolver embargada.
- Don Luis Asenjo Ordóñez.
Ejercicio: 1994, cantidad a devolver embargada.
- Doña Inocencia del Río Carracedo.
Ejercicio: 1994, cantidad a devolver embargada.
- Doña María Isabel Paz Hermida.
Ejercicio: 1994, cantidad a devolver embargada.
- Don Domingo Carrión Pérez.
Ejercicio: 1994, cantidad a devolver embargada.

Los contribuyentes relacionados en este apartado, solicitan en sus declaraciones del IRPF ejercicio en cada caso indicado, la devolución de una cantidad determinada, la cual se ha procedido a devolver por acuerdo del Ilmo. señor Delegado de la Agencia Tributaria en Palencia, en su totalidad al contribuyente en primer término relacionado; en los demás casos procede el embargo en parte o totalmente según se indica.

Lo que se comunica a los contribuyentes, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo podrán interponer recursos de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Tributaria en Palencia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo (Secretaría delegada del mismo en esta Delegación), sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

APARTADO DE NOTIFICACIONES A INGRESAR

Contribuyentes

- Don Juan Masague Santos.
Concepto: Sanción.
Cantidad a ingresar: 25.000 pesetas.

- Don Angel García Collado.
Concepto: Sanción.
Cantidad a ingresar: 25.000 pesetas.
- Don Carlos Eduardo Ortega Alberdi.
Concepto: IRPF 1993.
Cantidad a ingresar: 54.328 pesetas.
- Caldererías Palentinas, S. A.
Concepto: Recargo.
Cantidad a ingresar: 42.703 pesetas.
- Don Anibal Rodríguez Constanzo.
Concepto: IRPF 1993, intereses de demora.
Cantidad a ingresar: 52.847 pesetas.
- Don Fernando González Gómez.
Concepto: IRPF 1993, intereses de demora.
Cantidad a ingresar: 132.336 pesetas.
- Equipos de Progreso, S. L.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 25.000 pesetas.
- Pruloz, S. A.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 25.000 pesetas.
- Camiones y Servicios, S. L.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 25.000 pesetas.
- Don Moisés Domínguez Domínguez.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 25.000 pesetas.
- Doña Cruz de las Heras Mata.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 25.000 pesetas.
- Don Jesús Pedro Román Leal.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 25.000 pesetas.
- Don Manuel Carracedo Jecos.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 25.000 pesetas.
- Don José Ramón Román Ibáñez.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 25.000 pesetas.
- Minas de San Cebrián.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 431.297 pesetas.
- Don Victoriano Hernández Galván.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 23.314 pesetas.
- Don Felipe Iglesias Ramasco.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 104.911 pesetas.
- Minas La Pernía, S. A.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 326.389 pesetas.
- Antracitas de Besande, S. A.
Concepto: Sanciones.
Cantidad a ingresar: 81.596 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso de las notificaciones incluidas en el apartado de notificaciones a ingresar. — (Artículo 20. R. G. R. aprobado por R. D. 1.684/1990 de 20 de diciembre. "Boletín Oficial del Estado" de 03-01-91).

a) Publicada la notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días uno y quince del mes, ambos inclusive, hay plazo para efectuar el ingreso hasta el día cinco del mes siguiente y si éste fuese festivo el inmediato hábil posterior.

b) Publicada la notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días dieciséis y último del mes, ambos inclusive, hay plazo para efectuar el ingreso hasta el día veinte del mes siguiente y si éste fuese festivo el inmediato hábil posterior.

RECURSOS QUE SE PUEDEN INTERPONER:

Contra las liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la AEAT en Palencia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada del mismo en esta Delegación, sin que pueda ser simultaneados ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre y en el artículo 81 del Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo territorio debe efectuarse el pago.

Todo lo expuesto en el conjunto de los distintos apartados se publica a efectos de notificación, según dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992).

Palencia, 14 de diciembre de 1995. — El Delegado de la AEAT, Fernando Lafuente Molinero.

4904

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, se expone al público, en la Intervención Provincial, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Están legitimados para entablar recurso, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los señalados en el número 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Palencia, 22 de diciembre de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa. — Mutuos Acuerdos

OBRA: Acondicionamiento de Intersección. CN-120. Punto Kolométrico 191 al PK. 178,9. Tramo: Osorno - Carrión de los Condes.

TERMINO MUNICIPAL: San Mamés de Campos.

CLAVE: 39-P-2400.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que le próximo día 18 de enero de 1996, de once a las once treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de San Mamés de Campos, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Afectados	Finca núm.
Hrdos de María Pilar Lozano	1
Salvador Aragón Valtierra	2
José María Ortega Martín y Hnos.	3
José Manuel Torío Gil	4
Rosa María Torío Gil	5
María del Pilar Torío Gil	6

Valladolid, 19 de diciembre de 1995. — El Jefe de la Demarcación, Antonio Del Moral Sánchez.

4967

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa. — Mutuos Acuerdos

OBRA: Supresión de Intersección. Construcción de enlace tipo diamante. CN-610. PK 32,6. Tramo: Villarramiel.

TERMINO MUNICIPAL: Villarramiel.

CLAVE: 39-P-2430.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 23 de enero de 1996, de diez treinta a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villarramiel, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Afectados	Finca núm.
Felicidad Herrero Lesmes	4
Cipriano Herrero Lesmes	10, 12 y 13

Valladolid, 19 de diciembre de 1995. — El Jefe de la Demarcación, Antonio Del Moral Sánchez.

4968

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

**DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA
Y LEON OCCIDENTAL**

Expediente de Expropiación Forzosa. — Mutuos Acuerdos

OBRA: Acondicionamiento CN-610. PK. 25,5. Intersección de Castromocho.

TERMINO MUNICIPAL: Castromocho.

CLAVE: 33-P-2450.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de enero de 1996, de diez treinta a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Castromocho, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

<i>Afectados</i>	<i>Finca núm.</i>
Lorenzo Clérigo Junquera	1
Pedro Abilio Clérigo Junquera	2 y 3
Cesario Atienza Munguía	4 y 10
Francisco Slamanques Martínez y Hnos.	5 y 5'
Julián García Bargas	6, 7 y 8
Jesusa Herrero Machado	9
Hrdos. de Alejandro Antolín Atienza	13
Valentín González Delgado y otros	14
Ayuntamiento de Castromocho	15

Valladolid, 19 de diciembre de 1995. — El Jefe de la Demarcación, Antonio Del Moral Sánchez.

4969

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

**DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA
Y LEON OCCIDENTAL**

Expediente de Expropiación Forzosa. — Mutuos Acuerdos

OBRA: Variante de Villamartín de Campos. CN-610.

TERMINO MUNICIPAL: Villamartín de Campos.

CLAVE: 39-P-2440.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 16 de enero de 1996, de diez a las diez treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villamartín de Campos, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

<i>Afectados</i>	<i>Finca núm.</i>
Emilio Lozano, S. A.	1
Benjamín Moro Pérez	10
Angel Díez, S. A.	12

Afectados

*Finca
núm.*

Martín Carpintero Marcos	14 y 15
Cooperativa Agrícola Regional	16
Francisca Paz Jiménez	21
Alvaro Inclán Alonso	22 y 26

Valladolid, 19 de diciembre de 1995. — El Jefe de la Demarcación, Antonio Del Moral Sánchez.

4970

**Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

El Servicio Territorial de Fomento de Palencia (Junta de Castilla y León), solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para la construcción de un nuevo puente sobre el río Corrión, en el término municipal de Palencia.

Información pública

Dentro de las obras de "Mejora de Plataforma C-615 de Palencia a Riaño, P. K. 3,000 al 26,500. Tramo: Palencia-Villafolfo. Clave: 2.1.P-22", se pretende la construcción de un nuevo puente sobre el río Carrión en el P. K. 3'773 paraje Don Guarín, en el término municipal de Palencia.

Las características del puente de acuerdo con el proyecto son:

Se trata de un puente isostático con vigas prefabricadas tipo ARTESA.

El puente es de tres vanos y las vigas de 25'725 m. de longitud y 1'30 m. de canto.

Su longitud total es de 79,80 m. con una anchura de 12'60 metros.

Estará cimentado sobre pilotes de unos 12 m. de longitud.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palencia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — O. C. 17.994/1995-PA.

Valladolid, 28 de noviembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4799

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en los autos de juicio de cognición número 521/1994, promovidos por Telefónica de España, S. A., contra Roberto García de la Fuente, se ha dictado resolución por la que se cita al reseñado demandado para que el próximo día 11 ó 12 de enero de 1996, y hora de las doce y quince, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare al segundo llamamiento.

En Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible). 4961

PALENCIA.—NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en los autos de juicio de cognición número 383/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José Maximiano García de Coo, Rosario Noriega Martín y Bruno García Noriega, se ha dictado resolución por la que se cita a los reseñados demandados, para que el próximo día 11 ó 12 de enero de 1996, en primera y segunda citación respectivamente, y hora de las trece, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio, admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de tenerles por confesos si no se presentaren al segundo llamamiento.

En Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible). 4962

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

EDICTO

Por el presente se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha cuatro de diciembre de 1995, en autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/95, promovido por el Procurador señora Valbuena Rodríguez, en representación Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caja España de Inversiones, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día veinticinco de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de hipoteca, cantidad de pesetas 204.000.000 (doscientos cuatro millones de pesetas). no concurrendo postores, se señala por segunda vez el veintidós de febrero siguiente, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el veintiuno de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

1.º—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 204.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.º—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, Cuenta número 3430-0018-0144-0095, del BBV, Sucursal 497 de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.º—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el depósito prevenido en el establecimiento destinado al efecto.

4.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.º—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.º—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1.—RUSTICA. — Tierra regadío, sitio de La Vega, Nogales de Pisuerga (Palencia), 1 hectárea, 11 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, núm. 30 de Evaristo y Maximino García; Sur, con camino; Este, número 32 Herederos de Cándido García Herrero; y Oeste, con un arroyo. En la descrita finca figura la siguiente edificación: Conjunto de naves destinadas a fábrica de harinas y silos de almacenaje. Compuesta por silos metálicos de recepción y almacenaje de cereal, cuerpo de fábrica, oficina técnica y laboratorio, báscula y caseta de control. El conjunto tiene una superficie cubierta de 1.378 metros y 51 decímetros cuadrados, con la siguiente distribución:

1.—CUERPO PRINCIPAL DE FABRICA: Superficie cubierta de 472 metros y 50 decímetros cuadrados. Composición: *Area de materias primas*: grupo de 8 más 6 silos con mecanización total, de 3.829 metros cúbicos de capaci-

dad total. *Area de limpieza y acondicionado*: De superficie cubierta de 37 metros y 50 decímetros cuadrados. *Area de fabricación*: De superficie cubierta de 108 metros y 75 decímetros cuadrados. *Area de producto terminado*: De once celdas de almacenaje de harina, totalmente mecanizadas con capacidad de 695 metros cúbicos.

2.—**CUERPO OFICINAS**: Anejo cuerpo de fábrica, se alojan el laboratorio, escuela, panadería, servicios sanitarios, transformador eléctrico y cuadro control general fábrica. Superficie total 312 metros y 62 decímetros cuadrados.

3.—**SALA DE ENVASADO**: Nave planta única, a dos aguas, superficie cubierta 440 metros y 80 decímetros cuadrados.

4.—**ALMACEN PALETIZADO**: Adosado al anterior. Superficie cubierta de 278 metros y 88 decímetros cuadrados. Con báscula-puente 70 toneladas métricas, y caseta control.

Inscrita Registro Propiedad Cervera de Pisuerga (Palencia), tomo 1.468, libro 33, folio 145, finca núm. 4.459.

2.—**FABRICA DE HARINAS**: Llamada «Pisón de Nogales», sobre río Pisuerga, de 922 metros y 35 centímetros de superficie. Consta de planta baja y tres alta, con sus cauces, presas y represas. Linda: Este, huerta «El Plantío», mismos propietarios. Sur, cauce inferior fábrica y casa que se describe a continuación. Norte, cauce superior misma fábrica. Comprende maquinaria y elementos explotación. Tiene casa vivienda 422 metros 62 decímetros cuadrados de superficie. Consta de planta baja, piso y desván.

Inscrita Registro Propiedad Cervera, tomo 951, libro 20, folio 169, finca núm. 735, inscripción 11.

3.—**HUERTA O ERA**: Hoy parcela edificable «El Arenal», a sitio la Vega Parcela 5.014 a) y b) del Polígono 15, extensión superficial 73 áreas, según reciente medición 2.224 metros cuadrados. Linda: Norte, con ejidos, hoy camino público. Este, cuérnago fábrica de Pisón de Nogales; Sur, anexo dicha fábrica o patio. Sobre parte de esta finca se encuentran construidas las siguientes naves:

A) Nave destinada a almacén de grano de dos plantas. Extensión superficial 263 metros 94 decímetros cuadrados.

B) Nave, operaciones carga de producto terminado y descarga de materias primas. Comprende piquera con su mecanización.

C) Nave para silos. Extensión superficial en planta de 96 metros y 89 decímetros cuadrados con 8 celdas para almacenaje a granel de producto terminado con los elementos propios para su manipulado y expedición.

Inscrita Registro Propiedad Cervera, tomo 574, folio 148, finca número 916-N.

Agregación de todas estas fincas: La finca única y resultante tiene una extensión superficial de 14.887 metros y 97 decímetros cuadrados, según escritura. Y según Registro, 20.194 metros cuadrados. Objeto de este subasta en un único lote por el tipo expresado.

Inscrita a nombre de la mercantil **HARINERA DE NOGALES, S. A.**, en virtud de escritura de agrupación otorgada el 4 de febrero 1994 ante el Notario de Herrera don José Millaruelo Aparicio con el núm. 50 de su protocolo, en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga a tomo 1.502, libro 34, del Ayuntamiento de Alar del Rey, folio 155, finca 4.553. Inscripción primera. Mercantil titular que se halla en suspensión de pagos tramitada por el Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Cervera de Pisuerga, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria judicial, María José Anocíbar Pérez.

4991

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por «**BRICOLAGE PALENCIA, S. L.**», para la instalación de comercio de toda clase de bricolage, en calle Italia, parcela 178, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 13 de diciembre de 1995. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4829

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por **DON LUIS ANTONIO LOBETE FERNANDEZ**, para la instalación de «Cafetería», en calle Plaza de España, núm. 4, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 22 de diciembre de 1995. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4948

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por **DON LUCILO TRAPOTE CASADO**, para la instalación de «Bar», en la calle Los Robles, núm. 3, de esta ciudad, a fin de que

quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 21 de diciembre de 1995. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4952

AGUILAR DE CAMPOO

Anuncio notificaciones

Por el presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se notifican las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan, con expresión del tributo, sujeto pasivo y cuota, no habiendo sido posible su notificación por otros medios. Los documentos originales de notificación podrán retirarse por los interesados en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento.

Concepto Tributario: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Gómez de Juan Tomás. — Vivienda. Avenida Generalísimo, 30	10.447
Herrero Seco, José Luis. — Vivienda. Calle Los Cisnes, 21	3.489
González Nargallo, Antonio L. — Solar. Villanueva de Henares	12.913
De la Fuente Palacios, Gregorio. — Casa. Quintanas H.	3.320
Prieto Prieto, Modesto. — Vivienda. Calle Alférez Provisional	11.584
Carneros Gutiérrez, Carmelo. — Local. Calle Alférez Provisional	12.025
Pérez Millán, Valentín. — Vivienda. Callejón Los Tochos	3.080
De Mier de Río, Mariano. — Vivienda. Avenida Generalísimo	3.150

Concepto Tributario: Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Contribución Territorial Urbana. Liquidaciones.

N.º Liqui.	Nombre y apellidos	Importe
CONCEPTO: I. B. I.		
33230-92	González Muñoz Leonor	11.745
24114-91	Abinsa	16.115
9920-91	García Gutiérrez, Fortunato	4.752
1770-93	Fernández Ernesto, herederos	1.987
24192-91	Franco Escalera, Teófilo	957
33757-92	San Juan Ruiz, Eugenio	12.390
14-95	Carneros Gutiérrez, Carmelo	25.294
1906-94	Campo Macho, Eduardo	34.294
CONCEPTO: C. T. URBANA		
2412	Sánchez Hernández, David	7.328
4473	González Muñoz, Leonor	9.990
953	Herrero Gutiérrez, Pedro	176
2411	Abinsa	44.713
2419	Franco Escalera, Teófilo	2.654
2404	Ruiz Rojo, Teresa	11.016

Concepto Tributario: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica. Liquidaciones.

N.º Liqui.	Nombre y apellidos	Importe
1102	Fuente Fraile, Efrén	2.112
1083	García Alonso, Victorina	2.259

N.º Liqui.	Nombre y apellidos	Importe
1088	García Fernández, José Manuel	2.664
1062	Alonso García, Bernardo	3.033
722	Alonso García, Bernardo	2.931
129	Martín Vielva, Darío	12.803
1060	Pérez Cosgaya, Luciano	14.041

Concepto Tributario: Impuesto sobre Actividades Económicas.

- 8454013491070. Alta 1995. Timón el Hijos, S. L. — Importe: 9.200 pesetas.
- 8454018507121. Alta 1995. Hoyo Santisteban Miguel. Importe: 20.700 pesetas.
- 8455000849163. Alta 1995. Perforaciones Levante, S. L. — Importe: 30.188 pesetas.
- 845003174321. Alta 1995. Kyohan, S. L. — Importe: 21.606 pesetas.
- 8455001604061. Alta 1995. Cruz Orticon, Josefa. — Importe: 10.770 pesetas.
- 8453017573000. Alta 1995. Iglesias Mari, Manuel. — Importe: 16.155 pesetas.

Concepto Tributario: Certificaciones Impuesto sobre Actividades Económicas 1992.

	Importe
Herrero Manuel, Pedro	8.550
Jiménez Moreno, José Antonio	7.160
Jiménez Moreno, José Antonio	2.411
Oliveira López, Joao	13.300
Smith Zubiaga, Rafael	7.139
Viajes Tsunami, S. A.	39.001
Diez San Millán, Claudina	8.075

Concepto Tributario: Licencia Fiscal 1990-1991.

- Calderón Manrique, Carmen: 23.448 pesetas.

Concepto Tributario: IBI Urbana 1990-1991-1992.

- Calderón Manrique, Carmen: 110.567 pesetas.

Concepto Tributario: Canalones 1990, 1991, 1992.

- Calderón Manrique, Carmen: 2.240 pesetas.

Concepto Tributario: Entradas-Vados 1990, 1991, 1992.

- Calderón Manrique, Carmen: 2.720 pesetas.

Contra las liquidaciones que se notifican por este medio, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P. como previo al Contencioso - Administrativo que podrá ser interpuesto ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o en el de un año a contar de la fecha de interposición si no se le notifica la resolución de éste. No obstante los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El ingreso de las cuotas podrá realizarse en el propio Ayuntamiento o bien mediante ingreso en cualquier Entidad financiera de la villa. La interposición del recurso no interrumpe por sí solo el procedimiento de cobranza en los plazos siguientes: Si el anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso se extenderá hasta el día 5 del mes siguiente y si es entre los días 16 a último, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos los plazos

citados sin haberse realizado el pago, se iniciará procedimiento de apremio con el recargo del 20% y exigencia del interés de demora.

Aguilar de Campoo, 15 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4974

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 2/95, con cargo al remanente de tesorería, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

Capítulo 1. Gastos de personal.

Consignación anterior: 1.451.858 pesetas.

Aumentos: 43.305 pesetas.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Consignación anterior: 3.355.000 pesetas.

Aumentos: 214.399 pesetas.

Total aumentos: 257.704 pesetas.

Castrillo de Onielo, 2 de enero de 1996. — El Alcalde, Jesús Duque Fernández.

11

CORDOVILLA LA REAL

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los arts. 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Cordovilla la Real, 26 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

4971

GUARDO

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por don José María Andrés Luis, en representación de Seat-Intorcisa, para la instalación de "Línea de Elaboración de Cua-jadas y Yogur", con emplazamiento en Intorcisa de la Peña, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 1 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

4684

HUSILLOS

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1995, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la enajenación mediante subasta públi-

ca, previa dación de cuenta a la Excmo. Diputación Provincial, de las parcelas de propiedad municipal número 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la calle Monzón, inscritas en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.432, libro 45, folio 208 y siguientes, acuerdo que se somete a información pública por término de quince días hábiles.

Husillos, 26 de diciembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4975

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Por don Fidel Calvo Santos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de "Ganado Ovino" en calle Loliso, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Marcilla de Campos, 24 de octubre de 1995. — El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

4169

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Entendiéndose definitivamente aprobado el expediente número 2/95 de modificación de créditos por transferencias, aprobado por la Corporación en fecha 5 de diciembre de 1995, expuesto al público por plazo de quince días, según anuncio publicado en el B. O. P., número 148 de 11 de diciembre de 1995, sin que durante dicho período se haya producido reclamación alguna, se expone al público para general conocimiento el detalle de la modificación:

Bajas Transferencias

	Pesetas
121.120.01 Nóminas funcionarios	3.000.000
121.140 Personal contratado	2.500.000
451.229.17 Educación de adultos	1.000.000
911.463 Aportación Mancomunidad	2.000.000
Total bajas	8.500.000

Altas Transferencias

452.212.05 Reparación Polideportivo	200.000
452.212.06 Reparación Pabellón	200.000
432.212.09 Reparación otras instalaciones ...	500.000
432.221.0004 Electricidad alumbrado público ...	2.000.000
513.221.0009 Electricidad otras instalaciones ...	200.000
121.222.00 S. Telefónicos	124.000
432.226.06 Indeterminados	189.042
432.226.12 Honorarios redacción proyectos ...	1.736.958
452.229.01 Patronato M. Deportes	800.000
313.229.07 Gral. Bienestar Social	200.000
121.230.01 Dietas personal	150.000
001.320.01 Intereses largo plazo	2.200.000

Venta de Baños, 30 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

4973